

cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Núm. expediente: 268/02.

Notificado a: Doña Rosario Entrena García.

Ultimo domicilio: Avda. Doña Juana, núm. 141. Huétor Vega (Granada).

Trámite que se notifica: Acuerdo inicio procedimiento.

Granada, 14 de enero de 2003.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Propuesta de Resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.^a, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del/los expediente/s sancionador/es que se instruye/n, significándole/s la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime/n pertinentes ante el Instructor/a del procedimiento.

Núm. expediente: 119/02.

Notificado a: Aguas San Javier, S.L.

Ultimo domicilio: Plaza del Campillo, 9. Granada.

Trámite que se notifica: Propuesta Resolución.

Núm. expediente: 176/02.

Notificado a: Don José Sáez López.

Ultimo domicilio: Paseo Colón, 22. Albolote (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta Resolución.

Granada, 14 de enero de 2003.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica el requerimiento de aportación de Tasa oficial a don Manuel Jiménez Ales, en el procedimiento iniciado por su solicitud de concesión de Número de Registro Sanitario de Alimentos.

Intentada sin efecto la notificación del requerimiento de aportación de documentos necesarios para la tramitación del procedimiento de concesión del Número de Registro Sanitario de Alimentos, solicitado por don Manuel Jiménez Ales, para su establecimiento de elaboración de masa frita en el Mercado de Abastos de Los Remedios, local 21, en Sevilla, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se comunica al interesado que tiene un plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta notificación, para aportar debidamente cumplimentado y abonado, en entidad bancaria autorizada, el modelo oficial de Tasas 046. Finalizado el referido plazo sin haber presentado la documentación señalada, se le tendrá por desistido de su solicitud, archivándose la misma previa Resolución.

Sevilla, 10 de enero de 2003.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se abre trámite de audiencia a los propietarios cuyos domicilios se desconocen en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural a favor del Yacimiento Arqueológico de Villavieja en Berja.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Zona Arqueológica, a favor del Yacimiento Arqueológico de Villavieja en Berja (Almería), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del trámite de audiencia del expediente a los propietarios, poseedores y titulares de derechos reales cuyos bienes son afectados con domicilios desconocidos, y que son relacionados en el Anexo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto el expediente en cuestión se pone de manifiesto por plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura de Almería, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, C/ Hermanos Machado, 4-7.^a planta, de nueve a catorce horas.

Almería, 18 de diciembre de 2002.- La Delegada, M.^a Isabel Salinas García.

Propietarios, poseedores y titulares de derechos reales con domicilio desconocido:

Don Lorenzo Cabrera Olvera, parcela 51.
 Don Augusto Arqueros Gash, parcelas 52 y 47.
 Don Salvador Fernández Gallardo, parcela 56.
 Doña María del Carmen Villegas Moya, parcela 57.
 Viuda de José Martínez, parcela 43.
 Don Miguel Cabrera Villegas, parcela 46.
 Don Francisco Fernández Aguilera, parcela 49.
 Don Juan Fernández Valdivia, parcela 38.
 Don Francisco Fernández Villegas, parcela 41.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 23 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 23.12.02, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto a don José Ordoño Rodríguez de Resolución, por la que se acuerda declaración de desamparo provisional, asunción de tutela por la Entidad Pública, constitución del acogimiento residencial por C.A.I. Indalo y acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo de la menor I.G.O.S., al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado. De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Dado que la publicación íntegra de los actos lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Atención al Niño, sito

en Almería, C/ Santos Zarate, 15 bis, para conocimiento íntegro de la Resolución citada.

Almería, 23 de diciembre de 2002.- El Delegado, Luis López Jiménez.

EDICTO de 10 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica Resolución sobre Reintegro de Pensión No Contributiva.

Intentada la notificación sobre Reintegro de Pensión No Contributiva de Invalidez a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar las mismas en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación, significándoles que contra dichas Resoluciones pueden interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Doña Dolores Moreno Rodríguez.
DNI: 34.847.948.
C/ Santiago, 100, 4-2.
04006, Almería.
Expte: 04/01830-I/1993.
Deuda: 388,02 euros.

Almería, 10 de enero de 2003.- El Delegado, Luis López Jiménez.

AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA

ANUNCIO de bases.

BASES QUE HAN DE REGIR PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE 6 PLAZAS DE GUARDIAS DE LA ESCALA ADMON. ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE POLICIA LOCAL, DE LAS QUE 5 PLAZAS SE CUBRIRAN POR EL SISTEMA SELECTIVO DE OPOSICION LIBRE, Y UNA PLAZA POR EL SISTEMA DE MOVILIDAD MEDIANTE PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE CONCURSO

1. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de 5 plazas de la plantilla de funcionarios este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Policía Local, más aquéllas que quedaran vacantes, y la provisión de una plaza de Policía Local por el sistema de movilidad según se establece en la Ley 13/2001, de Coordinación de las Policías Locales, en su art. 45, mediante procedimiento selectivo de concurso, según Orden de la Consejería de Gobernación de 14.11.2000 (BOJA núm. 144, de 14.12.2000), y en el que se incluirá una prueba obligatoria del idioma inglés.

Si la vacante convocada por el sistema de movilidad no se pudiera proveer por falta de solicitantes o porque fuese declarado desierto se acumulará a la convocatoria del turno libre.

Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 19 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales (BOJA núm. 144, de 15 de diciembre de 2001), se encuadran en el Grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de Selección Formación y Movilidad de los Cuerpos de las Policías Locales de Andalucía; Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, modificada por la Orden 14.2.2002, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, y demás legislación aplicable.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

Para la convocatoria de una plaza de Policía Local por el sistema de movilidad:

- Tener la categoría de Policía Local.
- Una antigüedad de cinco años en la categoría.
- Faltar más de diez años para el cumplimiento de la edad que determinará el pase a la situación de segunda actividad.

Para la convocatoria de cinco plazas de Policías Locales por el sistema de oposición libre:

- Nacionalidad española.
- Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta.
- Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.
- Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- Estar en posesión de los permisos de conducción A y B (este último con autorización para conducir los vehículos a que se refiere el art. 7.3 del Reglamento General de Conductores aprobado por el R.D. 772/97) o equivalentes (es decir, A2 y B2 según la Disposición Transitoria Primaria del Reglamento señalado).
- Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.